Ministerio de Defensa Nacional

D/477

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-18-0000104 Montevideo, 22 MAR 2023

VISTO: la salida del País del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", con la finalidad de participar del "XXXIII Viaje de Instrucción 2023", efectuando escala en 19 (diecinueve) puertos, desde el 31 de marzo hasta el 18 de octubre de 2023;

RESULTANDO: que para realizar el citado viaje de Instrucción, el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar perteneciente al Comando General de la Armada, compuesto por su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marina egresados de la Escuela Naval;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en dicho viaje de Instrucción, ya que permitirá a los Guardias Marina egresados de la Escuela Naval participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia y los conocimientos ya adquiridos en su anterior Vía de Instrucción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en comisión de servicio, para integrar la Tripulación del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", al personal militar compuesto por su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marina egresados de la Escuela Naval detallados en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar del "XXXIII Viaje de Instrucción 2023", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 3 (tres) días en el puerto de Victoria, 5 (cinco) días en el puerto de Fortaleza, 4 (cuatro) días en el puerto de Natal y 3 (tres) días en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, 2 (dos) días en el puerto de Curazao, País de Curazao, 2 (dos) días en el puerto de Norfolk y 2 (dos) días en el puerto de Baltimore, Estados Unidos de América, 7 (siete) días en el puerto de Rouen, República Francesa, 4 (cuatro) días en el puerto de Kiel, República Federal de Alemania, 3 (tres) días en el puerto de Den Helder, Reino de los Países Bajos, 3 (tres) días en el puerto de Hartlepool, 3 (tres) días en el puerto de Lerwick y 3 (tres) días en el puerto de Falmouth, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 2 (dos) días en el puerto de Fredrikstad y 2 (dos) días en el puerto de Arendal, Reino de Noruega, 3 (tres) días en el puerto de La Coruña, 3 (tres) días en el puerto de Cádiz y 3 (tres) días en el puerto de Las Palmas, Reino de España y 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, desde el 31 de marzo hasta el 18 de octubre de 2023.

2º. Otórgase a los integrantes de la comisión un monto total de U$S 333.102,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y tres mil ciento dos con 00/100) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 30% por 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Victoria, por un importe diario de U$S 39,60 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 60/100), 5 (cinco) días de viáticos para la ciudad de Fortaleza, por un importe diario de U$S 33,90 (dólares estadounidenses treinta y tres con 90/100), 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Natal, por un importe diario de U$S 32,40 (dólares estadounidenses

Ministerio
de Defensa
Nacional

treinta y dos con 40/100), 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Río de Janeiro por un importe diario de U$S 58,20 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho con 20/100), 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Curazao, por un importe diario de U$S 88,20 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 20/100), 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Norfolk y 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Baltimore, por un importe diario de U$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100) para ambas ciudades, 7 (siete) días de viáticos para la ciudad de Rouen, por un importe diario de U$S 87,00 (dólares estadounidenses ochenta y siete con 00/100), 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Kiel, por un importe diario de U$S 70,20 (dólares estadounidenses setenta con 20/100), 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Del Helder, por un importe diario de U$S 82,80 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 80/100), 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Hartlepool, 3 (tres) días de víaticos para la ciudad de Lerwick, 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Falmouth, por un importe diario de U$S 86,10 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 10/100), para las mencionada ciudades, 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Fredrikstad, 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Arendal, por un importe diario de U$S 102,60 (dólares estadounidenses ciento dos con 60/100), para ambas ciudades, 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de La Coruña, 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Cádiz, por un importe diario de U$S 63,90 (dólares estadounidenses sesenta y tres con 90/100), para ambas ciudades, 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Lisboa, por un importe diario de U$S 87,60 (dólares estadounidenses ochenta y siete con 60/100) y 3 (tres) días de viáticos para la ciudad de Las Palmas, por un importe diario de U$S 67,80 (dólares estadounidenses sesenta y siete con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3º. Abónase por los 140 (ciento cuarenta) días de navegación, la suma total de $ 10:134.438,00 (pesos uruguayos diez millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

Ministerio de Defensa Nacional

Anexo

	Grado	Nombre	Apellido	Cédula
1	Capitán de Navío (CG)	Mario	VAUCHER	3.656.255-1
2	Capitán de Fragata (CG)	Luis	CARDOZO	3.382.839-6
3	Capitán de Fragata (CIME)	Julio	GOMEZ	3.578.606-7
4	Teniente de Navío (CG)	Francisco	GONZÁLEZ	4.914.965-3
5	Teniente de Navío (CG)	María	CLAVIJO	4.563.546-2
6	Teniente de Navío (CIME)	Mathias	FARIAS	4.304.724-3
7	Teniente de Navío (CP)	Cristian	FAGIÁN	5.088.753-1
8	Alférez de Navío (CIME)	José	CARUSO	4.674.453-3
9	Alférez de Navío (CG)	Juan	CAVALLERI	4.659.024-3
10	Alférez de Navío (CG)	Bruno	PASTORINO	4.827.103-7
11	Sub Oficial de Cargo (MAR)	Margarita	PEREZ CONCA	3.568.606-5
12	Sub Oficial de Cargo (MAR)	Jorge	ESPINOSA	4.597.782-2
13	Sub Oficial de 1º (MOT)	Mauricio	CAETANO	4.241.670-8
14	Sub Oficial de 1º (PM)	Juan	VIERA	3.532.678-2
15	Sub Oficial de 2º (ART)	Silvana	SANTIAGO	3.004.464-8
16	Sub Oficial de 2º (COM)	Emmanuel	MOLINA	4.399.123-6
17	Cabo de 1º (MAR)	Hugo	SANTANA	3.633.602-1
18	Cabo de 1º (MOT)	Esteban	LISCANO	4.286.844-2
19	Cabo de 1º (ART)	Cecilia	FIGUEREDO	4.149.808-8
20	Cabo de 1º (ARM)	Martin	GIRO	4.651.495-0
21	Cabo de 1º (MAR)	Michael	NUÑEZ	4.464.621-4
22	Cabo de 1º (SAN)	Robert	GONZALEZ	5.023.617-6
23	Cabo de 1º (MOT)	Jairo	ANTORIA	4.976.197-2
24	Cabo de 2º (MOT)	Eduardo	DELUCA	3.508.391-4
25	Cabo de 2º (FUS)	Eduardo	MOREIRA	3.651.986-1
26	Cabo de 2º (ART)	Hugo	BERJES	4.638.543-4
27	Cabo de 2º (MAR)	Martin	DELGADO	4.074.571-3
28	Cabo de 2º (MOT)	Sergio	BENITEZ	4.842.946-4
29	Cabo de 2º (ARM)	Victoria	FERRAO	4.298.559-5
30	Cabo de 2º (ART)	Claudia	GALARRAGA	3.800.759-9
31	Cabo de 2º (MAR)	Ruben	GAITAN	4.304.498-4
32	Cabo de 2º (C/C)	Michael	VELAZQUEZ	4.929.281-2
33	Cabo de 2º (SUP)	Walter	DE LEON	4.730.927-7
34	Cabo de 2º (COM)	Ignacio	SOBRINO	4.889.795-4
35	Cabo de 2º (COM)	Juan	ACEVEDO	4.025.839-8
36	Cabo de 2º (MAR)	Walter	AREVALO	5.275.286-1
37	Cabo de 2º (ADM)	Sthefani	PARRA	4.770.952-6
38	Cabo de 2º (ELA)	Juan	FALERO	5.069.292-2
39	Marienro de 1º (SUP)	Claudia	SALSAMENDI	4.526.266-5
40	Marinero de 1º (MAR)	Juan	GERMAN	4.538.507-9

41	Marinero de 1° (ART)	Carlos	PITTAMEGLIO	4.321.624-4
42	Marinero de 1° (SUP)	Carlos	TRINDADE	5.458.047-8
43	Marinero de 1° (ART)	Sergio	VASCONCELLOS	4.498.901-0
44	Marinero de 1° (ART)	Mirta	RODRIGUEZ	4.370.862-5
45	Marinero de 1° (ART)	Brian	SANTANA	4.485.033-6
46	Marinero de 1° (SUP)	Andres	ROZA	4.848.494-5
47	Marinero de 1° (SUP)	Maximo	RIVERO	5.465.878-0
48	Marinero de 1° (ART)	Alexis	GARCIA	5.244.874-7
49	Marinero de 1° (SUP)	Juan	SANCHEZ	5.131.474-9
50	Marinero de 1° (PM)	Edgardo	GONZALEZ	5.610.515-5
51	Marinero de 1° (TP)	Juan	AMAYA	4.632.891-1
52	Marinero de 1° (SUP)	Mark	FLEITAS	5.200.140-4
53	Marinero de 1° (SUP)	Jonathan	PORTELA	5.186.702-5
54	Guardia Marina (CG)	Agustina	MONTERO	4.939.037-7
55	Guardia Marina (CG)	Ignacio	DE LEON	4.999.659-9
56	Guardia Marina (CG)	María	SANCHEZ	5.061.981-3
57	Guardia Marina (CG)	Iván	MEDEIROS	4.856.103-0
58	Guardia Marina (CG)	Joaquin	NAPOLI	5.089.909-3
59	Guardia Marina (CG)	Maximiliano	BARRIOS	5.660.312-9
60	Guardia Marina (CG)	Luana	LARREA	5.025.398-2
61	Guardia Marina (CG)	Leonardo	CARBALLO	5.000.633-3
62	Guardia Marina (CG)	Maycol	RODRIGUEZ	5.077.151-0
63	Guardia Marina (CIME)	Ana	FONSECA	4.970.767-7
64	Guardia Marina (CIME)	Mathias	DELGADO	4.993.613-7
65	Guardia Marina (CIME)	Ana	GONZALEZ	4.980.083-1
66	Guardia Marina (CIME)	Mauro	MEDINA	5.092.953-3
67	Guardia Marina (CIME)	Camila	RIVERO	5.002.352-5
68	Guardia Marina (CAA)	Carlos	CRIBELLI	5.041.468-7
69	Guardia Marina (CAA)	María	PACIO	5.547.839-1
70	Guardia Marina (CAA)	Camilo	FONTES	5.074.928-4
71	Guardia Marina (CP)	Mauricio	SILVA	5.052.004-0
72	Guardia Marina (CP)	Mario	DE LOS SANTOS	4.992.749-5
73	Guardia Marina (CP)	Emiliano	ZAPATA	5.044.752-5
74	Guardia Marina (CP)	Agustín	LASA	5.137.235-7
75	Guardia Marina (CP)	Lucas	BEOTORVIDE	5.067.945-7
76	Guardia Marina (CP)	Nahuel	CARDOZO	5.272.841-8
77	Guardia Marina (CP)	Lucía	COLMAN	5.207.196-6

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL